

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1991

III.C.540

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1991, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	103.217.000
2	Impuestos Indirectos.....	43.801.000
3	Tasas y otros ingresos.....	128.713.311
4	Transferencias corrientes.....	150.577.018
5	Ingresos patrimoniales.....	26.591.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital.....	59.824.227
8	Variación de activos financieros.....	1.000
9	Variación de pasivos financieros.....	162.902.235
TOTAL INGRESOS.....		675.626.791
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de Personal.....	207.667.793
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	143.133.177
3	Intereses	35.584.577
4	Transferencias corrientes.....	39.140.533
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones.....	222.724.463
8	Variación de activos financieros.....	1.000
9	Variación de pasivos financieros.....	27.375.248
TOTAL GASTOS.....		675.626.791

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Alfaro, a 22 de Abril de 1991.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE AZOFRA

Exposición Pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

III.C.541

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión de 21 de marzo de 1991, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1991, se expone al público durante quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen oportunas, quedando aprobado definitivamente si no se presentare reclamación alguna.

Azofra, 9 de Abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1991

III.C.542

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castañares de Rioja.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 1991, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1991, y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que incluye en plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Castañares de Rioja, a 19 de Abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Expediente de cierre de un establecimiento

III.C.543

Incoado expediente para decretar el cierre del establecimiento y suspensión de actividad según acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 23 de Enero de 1991 y trasladado plazo de preceptiva audiencia ha resultado desconocido D. Alfonso Clavero Carriero en los sucesivos domicilios remitidos, en consecuencia y al amparo del Art. 83.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se procede mediante el presente Edicto a notificar a D. Alfonso Clavero Carriero, la propuesta de Resolución de expediente sancionador incoado ordenando la clausura de la actividad y así mismo clausura de instalaciones y local en Avda. de Navarra nº 5 Bajo (Discoteca Avenida), habilitándose un plazo de 8 días para la presentación de alegaciones contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja del presente Edicto.

Logroño, 19 de Abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Exposición Pública de la Aprobación Inicial de la Reparcelación Voluntaria solicitada por D. Julio Olarte y D. Justino Díez

III.C.544

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 16 de Abril de 1991, la reparcelación voluntaria solicitada por D. Julio Olarte y D. Justino Díez, de acuerdo con Unidad de Actuación C-5 aprobada por el Pleno en sesión de 30 de Noviembre de 1987, afectando a c/ Canalón entre Avda. La Sierra y Residencial San Francisco, se expone al público por plazo de quince días de acuerdo con el artº 115 del Reglamento de Gestión Urbanística, para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes; elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no presentarse éstas.

Nájera, 22 de Abril de 1991.— El Alcalde.

Exposición Pública de Cesión de Parcela de 2.250 m2. en favor de la Fundación ONCE para la Construcción de Centro Ocupacional de Minusválidos Psíquicos

III.C.545

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 16 de abril de 1991, la cesión de parcela de 2.250 m2. en el Término Los Adobes, en favor de la Fundación ONCE con destino a la construcción de Centro Ocupacional para minusválidos psíquicos de Nájera y su Comarca, se expone al público por plazo de quince días de acuerdo con el artº 110.F del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que por todos aquellos interesados se puedan presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no presentarse éstas.

Nájera, 22 de Abril de 1991.— El Alcalde.

Exposición Pública de las Cuentas del Ejercicio de 1990

III.C.546

Presentada la Cuenta General del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1990, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y ocho días más según el artº 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Nájera, 22 de Abril de 1991.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Reglamento del Servicio de Suministro de Agua Potable

III.C.547

El Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 31 de enero de 1991, acordó aprobar definitivamente el reglamento del servicio de suministro de